

El Ciudadano Presidente de la Republica por la
Constitucion Guatemana.

Por quanto atendiendo a los Meritos y servicios de
D. Julian Ramirez he venido en nombrarle Teniente
de Caballeria civil de la Ciudad de Guamanga en
tanto: Obrero y mancebo le heyan y reconozca por tal,
guarandole y haciendole guardar todas las distinciones
que por este titulo le corresponden. Lo que hice expedir
el presente firmado por mi, sellado con el sello provin-
cional de la Republica y referendado por el ministro
de Estado en el departamento de la Guerra del que se
tomara razon donde correspondia.

Tomado Vason
Enero 13. de 1824.

Dado en la Villa de 20 de Diciembre de 1823 = 4.^o
ta libertad = 2.^o de la Republica = Jose Manuel
Fogler = J. D. de L. E. Juan Ramirez Agada



O. L. 111-71

MH-OL 111
Co. 25
Doc. 101
Fol. 1

Comiso titulo de Teniente de Caballeria civil de la Ciudad
de Guamanga a D. Julian Ramirez